



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

División de Fomento
Paseo de la Castellana, nº 19
28046 – Madrid

Referencia: **Hecho relevante GUADAJIRA CARTERA, S.I.M.C.A.V., S.A.**

Muy señores nuestros:

Por la presente les comunicamos como hecho relevante que se ha firmado un anexo al contrato de gestión formalizado con SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A., por el que se ha pactado una modificación en la comisión de depósito a partir del 24 de noviembre de 2000.

Acompañamos copia del anexo firmado entre ambas partes.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estimen oportuna, reciban un cordial saludo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pilar Uríbarri Chacón".

Vicesecretaria del Consejo de Administración
Pilar Uríbarri Chacón

**ANEXO AL CONTRATO DE DEPOSITARIA SUSCRITO ENTRE BSN
BANIF GESTION, S.A., S.G.I.I.C. Y GUADAJIRA CARTERA, S.I.M.C.A.V.,
S.A.**

En Madrid a 24 de noviembre de 2000

REUNIDOS

De una parte don Francisco José Tena Castaño, mayor de edad, con domicilio en Madrid, Plaza de Canalejas, 1 y con NIF: 51.833.865-F y don Jesús Adolfo García Pérez, mayor de edad, con domicilio en Madrid, Plaza de Canalejas, 1 y con NIF: 16.502.760-F actuando en nombre y representación de SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A. (en adelante el DEPOSITARIO), entidad Mercantil, domiciliada en Madrid, Plaza de Canalejas, 1 y con CIF: A-08161507.

De otra parte don Francisco Carbonell Torres, mayor de edad, con domicilio en Madrid, Pº de la Castellana, 32 y con NIF: 1.179.224-Z actuando en nombre y representación de GUADAJIRA CARTERA, SIMCAV, S.A., (en adelante la SIMCAV) con domicilio social en Madrid, Pº de la Castellana, 32 y CIF: A82677857.

ACUERDAN

Derogar y dejar sin efecto las condiciones económicas pactadas en el contrato suscrito por las partes con fecha 8 de junio de 2000 cuyo contenido pasa a ser el siguiente:

CONDICIONES ECONOMICAS

● **Comisión de Depositaria**

La ENTIDAD DEPOSITARIA tiene derecho a percibir de la SIMCAV el 0,10 % anual del patrimonio.

Estas comisiones se devengarán diariamente calculándose sobre el activo de la SIMCAV, valorado a precios de mercado, procediéndose al pago trimestral dentro de los 15 primeros días del mes siguiente a cada trimestre natural.

u.
k
V

*** COMISIONES DE LIQUIDACION**

Comisión del 0,10% del valor de la transacción, aplicable con carácter general y con los siguientes mínimos por operación unitaria:

(importe en euros)	Mínimo	
<i>RENDA FIJA</i>		
• España	6	
• Resto Mundo	50	
<i>RENDA VARIABLE</i>		
• España	6	
• Resto Mundo	50	

u

k

v

× **SERVICIOS BANCARIOS**

● **Cuentas corrientes: Remuneración, comisiones y Gastos**

Concepto	Condiciones	Base de Cálculo	Liquidación
Remuneración de saldos acreedores	MIBOR día* - 0,50%	Saldo medio	Mensual
Remuneración de saldos deudores	MIBOR día* + 1,50%	Saldo medio	Mensual
Comisión por descubiertos	Exento		
Comisión de administración	Exento		
Emisión transferencias Banco de España	Coste B. España	Por transferencia	Por transacción
Ordenes de Movimiento de Fondos (OMF)			
• De entrada de Fondos	Coste B. España	Por movimiento	Por transacción
• De salida de Fondos	Coste B. España	Por movimiento	Por transacción
Emisión transferencias ordinarias	Exento		
Emisión Cheques bancarios	Exento		
Emisión Cheques Banco de España	Coste B. España	Por cheque	Por cheque
Compensación de cheques de otras entidades	Exento		
Gastos por devolución de cheques a compensar			
• Presentados por el BANCO	Exento		
• Presentados por terceras entidades	Repercusión costes		

u R

U

● **Cuentas corrientes: Valoraciones**

La valoración a aplicar a los ingresos y pagos realizados contra la cuenta corriente será la siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Valoración</u>
● Ingresos en efectivo:	
● Realizados antes de las 11:00 horas	Valor mismo día de ingreso
● Con posterioridad a las 11:00 horas	Valor día siguiente
● Ingreso de cheques de la propia entidad:	
● De misma plaza	Valor mismo día de ingreso
● De otras plazas	Valor mismo día de ingreso
● Ingreso de cheques de otros bancos:	
● De misma plaza	Valor segundo día posterior al ingreso
● De otras plazas	Valor segundo día posterior al ingreso
● Emisión de transferencias Banco de España:	
● Ordenadas antes de las 11:00 horas	Valor mismo día
● Con posterioridad a las 11:00 horas	Valor día siguiente
● Emisión de transferencias ordinarias:	
● Ordenadas antes de las 14:00 horas	Valor mismo día
● Con posterioridad a las 14:00 horas	Valor día siguiente

- Las comisiones aplicables en divisas distintas del Euro se aplicarán en la divisa de la operación según tipos medios del Banco de España o referencias del mercado, y serán revisables periódicamente.

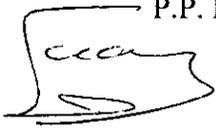
Este documento no supone novación del contrato del cual es anexo inseparable, manteniéndose vigente en todos sus términos excepto en las condiciones que por el presente se modifican.

El siguiente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de la firma del presente Anexo.

Y en prueba de conformidad, las partes firman por duplicado en Madrid a 24 de noviembre de 2000.

SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A.

P.P. Francisco José Tena Castaño y don Jesús Adolfo García Pérez



GUADAJIRA CARTERA, SIMCAV, S.A.

P.P. Francisco Carbonell Torres

